



FGR

FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Informe de Actividades y Resultados del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República

Mayo – Diciembre 2019



ÍNDICE

I.	Introducción.	3
II.	Instalación del Órgano Interno de Control.	4
III.	Transición hacia un nuevo modelo de OIC.	5
IV.	Combate a la impunidad.	12
V.	Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia.	13
VI.	Honradez y honestidad.	16
VII.	Ética, libertad y confianza.	18
VIII.	Reformular el combate a las drogas y a la delincuencia	21
	* Conclusiones del Informe.	28
	* Retos para el ejercicio 2020.	29
	* Líneas de planeación 2020.	30



I. INTRODUCCIÓN

Hoy en día, el ejercicio del servicio público tiene un enorme compromiso con la sociedad a la que se debe. Informar de manera clara y oportuna es un imperativo que garantiza a la vida democrática el ejercicio pleno del gobierno al servicio del pueblo. Informar desde una perspectiva en la que las instituciones honren el derecho de todos a conocer lo que se hace y la manera como se hace, es parte de una nueva cultura con la que el Órgano Interno de Control (OIC) ha decidido fortalecer su presencia en el acompañamiento del quehacer honesto y profesional de los servidores públicos de la Fiscalía General de la República.

Transparencia y rendición de cuentas son dos caras de una misma moneda con la que la ciudadanía cuenta para hacer de la participación social la garantía de un gobierno respetuoso, sensible y ético en el desarrollo de sus actividades diarias.

El documento que se presenta es prueba de ese compromiso, al dar cuenta de lo realizado desde que el Dr. Alejandro Gertz Manero, Fiscal General de la República, instaló este Órgano Interno de Control a través de un Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo del año pasado.

Consolidar a las nuevas instituciones de la República, pasa sin ninguna duda por fortalecer el Estado de Derecho. Acatar a cabalidad las disposiciones normativas abre nuevas y armónicas maneras de convivir, construyendo respuestas colectivas a los compromisos de gobierno.

En este contexto y atendiendo a lo que se establece en el Artículo 34, Fracción XIV y el tercer párrafo del Artículo 37 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, se rinde este Informe de actividades que por única vez rebasa un múltiplo semestral al abarcar ocho meses, estando dirigido al Fiscal General de la República y del cual se dará conocimiento a la H. Cámara de Diputados.

En el OIC damos cuenta de un trabajo permanente sobre la base de la planeación nacional y los programas de gobierno cuyo propósito es el combate a la corrupción, a la impunidad y a la arrogancia en el ejercicio público. Las determinaciones que la Fiscalía General de la República ha establecido en esta materia, son igualmente ejes centrales en la definición de nuestra actuación habitual.



Cada una de las unidades administrativas del OIC, cuyo trabajo, logros y retos de la actividad emprendida en el periodo que se informa se plasman en este documento, han transitado este tiempo con la fortaleza de servidores públicos que están haciendo de la nueva cultura de gobierno la forma de emprender la superación de los añejos vicios derivados del alejamiento que tuvo el gobierno de la sociedad.

II. INSTALACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Conformar un andamiaje nuevo en el marco de la procuración de justicia, tiene su origen en dos reformas a nuestra Carta Magna que sirvieron de marco a la creación del Sistema Nacional Anticorrupción.

El 10 de febrero del 2014 el DOF publicó la primera de ellas, la cual estableció en el artículo 102 Constitucional que “el Ministerio Público se organizará en una Fiscalía General de la República como órgano autónomo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios”. Cabe señalar que en el último párrafo del apartado A de este Artículo se estableció que “el Fiscal General de la República y sus agentes serán responsables de toda falta, omisión o violación a la ley en que incurran con motivo de sus funciones”, lo que representa un sentido original para la formación de un órgano fiscalizador con perfil particular.

La segunda reforma, del 29 de enero de 2016, precisó en el mencionado Artículo que sería el Ministerio Público de la Federación el que se organizara en una Fiscalía General de la República con las mismas características de la primera reforma.

Con el propósito de dotarla de un marco jurídico acorde a la dimensión de la transformación, el 14 de diciembre de 2018 se publicó en el mismo medio oficial la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, la que en su capítulo VII, particularmente en sus artículos del 34 al 39, fundamenta la naturaleza jurídica y las atribuciones con las que cuenta el Órgano Interno de Control, al que se le tiene como un órgano dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones, a cargo de prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de servidores públicos de la Fiscalía y de particulares vinculados con faltas graves; sancionar aquellas faltas distintas a las que son competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos federales; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que



podrían ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos, entre otras.

Seis días después, el 20 de diciembre, se publicó en el DOF la declaratoria de la entrada en vigor de la Autonomía Constitucional de la Fiscalía General de la República, atendiendo a lo establecido en el primer párrafo del Transitorio Décimo Sexto del Decreto publicado el 10 de febrero de 2014.

El 18 de enero de 2019, el Pleno del Senado ratificó al Dr. Alejandro Gertz Manero como Fiscal General de la República, por un período de nueve años, y el 30 de abril de ese mismo año el Pleno de la H. Cámara de Diputados aprobó la designación del Lic. Arturo Serrano Meneses como Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República.

El 9 de mayo de 2019 el Dr. Alejandro Gertz Manero, publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/009/19 mediante el cual instala al Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República (Anexo 1) y el 5 de septiembre, emitió el Acuerdo A/014/19 mediante el cual se crean las unidades administrativas del Órgano Interno de Control (Anexo 2).

Tomando en cuenta los Acuerdos anteriores, el 25 de ese mismo mes y año el Titular del Órgano Interno de Control publicó el Acuerdo A/OIC/001/19 por el que se distribuyen las facultades del Órgano Interno de Control entre sus unidades administrativas (Anexo 3).

III. TRANSICIÓN HACIA UN NUEVO MODELO DE OIC.

El control dentro de las instituciones deviene fundamentalmente del marco que garantiza que la actividad cotidiana del gobierno tenga como única guía el interés de la sociedad y como ruta el cumplimiento estricto de las responsabilidades en el marco de la norma.

El Órgano Interno de Control en la extinta Procuraduría General de la República ejercía sus funciones bajo un esquema de subordinación jerárquica de la Secretaría de la Función Pública, y al amparo de las disposiciones contenidas en el Reglamento Interior de dicha Secretaría; lo anterior, por así disponerlos los Artículos 3 y 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, vigente hasta el pasado 14 de diciembre de 2018.



El Órgano Interno de Control en la entonces Procuraduría General de la República fungía también como ente fiscalizador en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, por así disponerlo el Acuerdo por el que se designa al Titular de la Unidad encargada del Control y Vigilancia de esta Comisión, así como a sus Titulares de las Áreas de Auditoría, Quejas y Responsabilidades, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 2017, en el cual se designaba a quien desempeñara el cargo de Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República como Titular de la Unidad encargada del control y vigilancia de la mencionada Comisión.

En apego a las disposiciones que le dieron origen y organizaron, como parte de las primeras acciones del OIC se transfirieron los archivos y expedientes relacionados con asuntos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, en cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del Transitorio Cuarto del Acuerdo A/009/19, mediante el cual instala el OIC.

- a.** La entrega a la Secretaría de la Función Pública, correspondiente a los asuntos del entonces Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República, por cada una de sus Unidades Administrativas, constó de la siguiente Información:
- Área de Responsabilidades:
 - Expedientes de Procedimientos de Responsabilidades Administrativas: 3162
 - Inconformidades: 11
 - Medios de impugnación: 591
 - Créditos Fiscales pendientes de cobro: 57
 - Área de Auditoría Interna:
 - Expedientes de Auditorías, seguimientos y archivos: 689
 - Área de Quejas:
 - Expedientes concluidos 5817
 - Expedientes en Investigación: 316
 - Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública:
 - 171 expedientes
- b.** La entrega a la Secretaría de la Función Pública, representada por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación, en atención a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se delegan en el Órgano Interno de Control en esa Dependencia las funciones en materia de fiscalización, vigilancia, control interno, auditoría, quejas, denuncias, investigaciones, responsabilidades, resoluciones, trámites, servicios y demás actividades inherentes que correspondan a los órganos internos de control, respecto de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, constó de la siguiente Información:



- Área de Responsabilidades:
 - Expedientes de Procedimientos de Responsabilidades Administrativas: 149
 - Inconformidades: 1
 - Sanción a Proveedores: 1
 - Conciliación: 1 expedientillo
 - Carpeta documentación diversa: 1
- Área de Auditoría Interna:
 - Expedientes de Auditorías, seguimientos y archivos: 25
- Área de Quejas:
 - Expedientes concluidos 399
 - Expedientes en Investigación: 103
- Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública:
 - 185 expedientes

Durante el mes de junio de 2019, el Titular del Órgano Interno de Control instruyó la realización al interior de un Diagnóstico con el objetivo de identificar las necesidades operacionales, advirtiéndose la necesidad de contar con una estructura organizacional que permita de manera eficiente y eficaz ejercer las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, atendiendo a la autonomía técnica y de gestión de este Órgano Técnico (Anexo 4).

Por otra parte, se identificó de forma apremiante el desarrollo de sistemas propios que permitan obtener resultados estadísticos, de datos y/o informes, mediante diversos controles para el seguimiento de las actividades propias tanto del Órgano Interno de Control como de la Fiscalía General de la República, con un enfoque general para fortalecer las funciones encomendadas, o en su caso, considerar la inmediata celebración de convenios de colaboración o la gestión para uso de licencias de aquellos sistemas administrados por otras dependencias y/o instituciones; asimismo, se planteó la importancia respecto a la interacción con otros actores institucionales como el Sistema Nacional Anticorrupción, la Cámara de Diputados y la Unidad de Transición de la Fiscalía General de la República.

Derivado de los trabajos realizados en el Diagnóstico, se determinó la necesidad de ejecutar acciones para enfocar en el corto plazo la formalización de la estructura organizacional del OIC, contemplando el uso de los recursos humanos disponibles y los recursos materiales y financieros que conlleva, a fin de no afectar el correcto desarrollo de sus atribuciones, así como las que le sean conferidas por mandamiento expreso y de aquellas inherentes a la transformación del país, enfocadas al abatimiento de la corrupción basado en la cero tolerancia, sumándose a la tarea de asumir los reclamos de la ciudadanía para mostrar día a día una gestión eficiente y libre de corrupción en el ámbito de su competencia.



En el propio Acuerdo A/014/19 de creación de las unidades administrativas, se reconoce este criterio y se define de una estructura básica del OIC que le permite atender en la transición las responsabilidades que tiene encomendadas.



La Dirección General de Procedimientos de Remoción se encontraba adscrita a la entonces Visitaduría General de la Procuraduría General de la República. No obstante, el Transitorio Tercero del Acuerdo A/014/19 establece que el OIC continuará atendiendo los asuntos que se encuentren en trámite en la Dirección General de Procedimientos de Remoción hasta su total conclusión, en términos de los Artículos Tercero y Décimo Segundo transitorios del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, así como del Acuerdo A/009/19, por el que se instaló el OIC.

Cabe señalar que en el Cuarto Transitorio del Acuerdo en cita se reconoce esta transitoriedad, hasta en tanto el OIC cuente con la estructura funcional definitiva que le permita su óptimo funcionamiento y el eficaz ejercicio de sus atribuciones.

El uso responsable, eficiente y racional de los recursos públicos, en correspondencia a la responsabilidad que se ha asumido para que nunca más se tenga un gobierno dispendioso en medio de urgentes necesidades sociales, constituyó el soporte de una ejercicio presupuestal y administrativo comprensivo en el que la generación de las respuestas institucionales se construyera sobre la base de la austeridad y la probidad.

Se sabe que para ejercer con autoridad moral las funciones de control para promover una gerencia honesta, transparente y eficiente de los recursos públicos, se pasa necesariamente por ser ejemplo en el manejo de los recursos humanos, materiales, electrónicos y presupuestarios a nuestra disposición.



- a) Acciones realizadas en apego a las medidas de austeridad y racionalidad presupuestal.

Si bien modestas, las acciones emprendidas se dimensionan en un contexto en el que consolidación institucional demanda de la instrumentación de muchas de naturaleza inédita, en una curva de fortalecimiento institucional que debe estar a la altura de las legítimas expectativas que la sociedad ha planteado en torno a una nueva procuración de la justicia en nuestro país.

Debe quedar establecido que en todo caso se privilegió predeterminadamente el cumplimiento cabal de las responsabilidades asignadas a través de fórmulas y mecanismos innovadores, sin claudicar al ejercicio austero que el entorno demanda. El siguiente listado, da cuenta de ello:

- Se redujeron 15 vehículos de los 22 asignados, 14 de renta y 1 propiedad de la ahora FGR, lo que representó una disminución del 69% del parque vehicular asignado. Por necesidades del servicio y por la integración de la Dirección General de Procedimientos de Remoción a este OIC, se incrementaron 8 vehículos y una motocicleta, hasta alcanzar el número de 15 que son los asignados actualmente.
- Se redujo el consumo de artículos de papelería de un 46.2%, al disminuir de \$10,000.00 a \$4,600.00 mensuales en promedio.
- Se canceló el consumo de artículos de cafetería en el presente ejercicio fiscal, representando un ahorro de \$23,000.00 en el período.
- Se redujeron 5 de los 17 aparatos telefónicos asignados a esta unidad responsable, lo que representó un ahorro de aproximadamente el 30% en el costo de este servicio.
- Se redujeron dos equipos de impresión de los seis que se tenían asignados, y se privilegió el uso de los multifuncionales arrendados.
- Se implementó el uso reciclado del papel para impresiones de "papeles de trabajo y/o borradores", con lo que se han logrado ahorros significativos en el consumo de papel.



- Se instrumentaron acciones para llevar a cabo la reducción a su mínima expresión de las impresiones a color, quedando estas, sujetas a autorización del Titular de este OIC.
- Se definieron rutas de entrega y recepción de documentación, optimizando el uso de los vehículos utilitarios y la reducción en el consumo de gasolina.
- Se agendaron de manera eficiente los eventos a los que se requiere asistir por parte de los servidores públicos asignados a este OIC, estableciéndose rutas, con lo que se optimizó el uso de los vehículos utilitarios y la reducción del consumo de gasolina en los traslados del personal.

b) Ejercicio del Presupuesto

Capítulo	Original	Modificado	Total ejercido del 01 de enero al 30 de abril	Total ejercido del 01 de mayo al 30 de noviembre de 2019	Total	Economía
2000 "Materiales y Suministros"	69,977.00	23,138.20	875.20	3,186.71	4,061.91	19,076.29
3000 "Servicios Generales"	3,025,236.00	3,045,503.80	1,317,937.92	1,120,451.79	2,438,389.71	607,114.09
total	3,095,213.00	3,068,642.00	1,318,813.12	1,123,638.50	2,442,451.62	626,190.38

Nota: La diferencia de \$26,571.00 en el presupuesto modificado es la resultante de las transferencias de recursos por las cantidades de \$17,829.00 con motivo de la integración de la Dirección General de Procedimientos de Remoción a este OIC, y \$44,400.00 como recurso que fue transferido a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, para la adquisición de agua embotellada para consumo humano en el presente ejercicio fiscal.

Durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de noviembre de 2019, el ejercicio del presupuesto del Órgano Interno de Control fue de 2,442.0 miles de pesos, cifra inferior en 21.1% con respecto al presupuesto originalmente asignado, y 20.4% inferior respecto al modificado.

Vale la pena señalar que a efecto de mantener un disciplina presupuestal consistente a lo largo de los próximos ejercicios fiscales, durante los meses de julio y agosto se construyó y puso a disposición de la Dirección General de Programación y Presupuesto, el ante proyecto del Cuaderno de Trabajo 2020, el cual contiene el Calendario de Metas de los Indicadores de Desempeño para ese año, así como los proyectos de las Fichas



de los Indicadores de Desempeño (FIDS), correspondientes a las áreas que conforman este OIC.

- c) Dos ejes prioritarios: promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública, y la profesionalización de los recursos humanos.

Sobre la base de los criterios de servicio que desde la Presidencia de la República se han establecido, se ha tomado la decisión de buscar respuestas de coordinación y colaboración que permitan llevar a cabo un ejercicio de los recursos a la altura de un gobierno que responde de manera cercana a las demandas de la sociedad.

El dispendio no puede ser una práctica en el servicio público dentro del OIC, por lo que desde el inicio de la gestión se han tomado diversas medidas de colaboración, implementación y ejecución en el ámbito de sus facultades para llevar a la construcción, consolidación y fortalecimiento del órgano fiscalizador de la Fiscalía General de la República. Entre las diversas medidas referidas, resaltan las siguientes:

- Firma del Convenio de Colaboración con la Secretaría de la Función Pública para el uso del software denominado "Sistema de Entrega-Recepción y Rendición de Cuentas (SERC)".
- Firma del Convenio de Colaboración con la Secretaría de la Función Pública para el uso del software denominado "Declaranet Plus".
- Firma del Convenio de Colaboración con la Secretaría de la Función Pública para el uso del software denominado "Sistema de Omisos y Extemporáneos (OMEXT)".
- Colaboración para el uso de la herramienta electrónica denominada "Sistema Integral de Responsabilidades (SIRA)".
- Firma de la Carta de Intención de Colaboración con otros Órgano Internos de Control Autónomos (Instituto Federal de Telecomunicaciones, Comisión Federal de Competencia Económica, Instituto Nacional Electoral, Instituto Nacional de Estadística y Geografía).

Parte de una nueva cultura del servicio público pasa por hacer del control interno una herramienta para favorecer el mejoramiento de las condiciones de bienestar para la población, ser garante de mejores bienes y servicios públicos, y hacer más eficiente la administración pública cercana a la sociedad.



Hacerlo de manera profesional ha sido un compromiso que está siendo parte de la visión que se tiene para hacer de la fiscalización un detonante del aprecio social en sus instituciones. En este contexto y con el fin de adquirir ideas, acciones y métodos que lleven a una fiscalización innovadora, eficaz, eficiente, puntual y actualizada de la Fiscalía General de la República, el titular del OIC ha participado en diversas conferencias y convenciones sobre los temas de:

- Anticorrupción
- Fiscalización
- Responsabilidad Pública
- Transparencia
- Control y Gestión
- Gobierno Digital

En este empeño de dar forma a un sistema de actualización permanente y profesionalización de quien ejerce el servicio público, en el periodo que se informa se han capacitado 48 servidores públicos de nuevo ingreso, apoyándose a la actualización de 162 que ya se venían desempeñando en el OIC.

IV. COMBATE A LA IMPUNIDAD.

Asumir a plenitud la calidad de Autoridad Substanciadora y/o Resolutora en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, otorga el soporte normativo para iniciar y resolver los procedimientos de intervenciones de oficio, sanción a proveedores, así como de inconformidades y desahogar los procedimientos de conciliación contemplados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Igualmente, otorga el marco para realizar la defensa jurídica de las resoluciones que se emitan, elaborando los informes respecto de los expedientes relativos a las faltas administrativas y, en su caso, sobre la imposición de sanciones en materia de responsabilidades administrativas.

Es por ello que atentos a lo establecido en el PND, respecto de que “la incidencia de la corrupción y la impunidad en la vida nacional ha impedido alcanzar los niveles de bienestar a que tiene derecho la población, pues ha menoscabado la calidad de vida de los mexicanos al restar recursos para impulsar programas en su beneficio” en materia de responsabilidad se puede informar lo siguiente:

De los 224 Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa que se recibieron, más del 95% fueron concluidos y sólo 10 se encuentran en trámite al plazo de este informe.



En materia de sanción a proveedores, se iniciaron 7 procedimientos, resultando 5 proveedores sancionados con inhabilitación temporal y multa, 1 improcedente y sólo 1 caso se encuentra en trámite a diciembre del 2019.

En respeto a los derechos de las partes en el período citado se atendieron 6 Procedimientos de Inconformidad, la mitad de ellos resultaron procedentes y la otra mitad improcedentes.

En el periodo que se informa, únicamente se atendió una conciliación, relacionada con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y no se impuso ninguna sanción administrativa a servidores públicos en el período de mayo a diciembre del 2019.

Por lo que hace la defensa jurídica de las resoluciones emitidas, durante el período se atendieron 15 Incompetencias de Juicios de Nulidad y 19 incompetencias de Juicios de Amparo. Asimismo, se tiene 1 Juicio de Amparo en trámite.

Se atendieron 112 solicitudes de antecedentes de sanciones que contemplan 2,686 servidores públicos, 102 comunicaciones vía correo electrónico de la Dirección General de Servicio de Carrera que contemplan 2,578 servidores públicos y 14 solicitudes de información relacionadas con diversos rubros.

Se inauguró en un caso la Intervención de Oficio, conforme a las disposiciones que norman la actuación del OIC.

V. ERRADICAR LA CORRUPCIÓN Y REACTIVAR LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA

En materia de auditorías, seguimientos, revisiones e investigaciones, así como de la vigilancia continua del sistema de control implementado para administrar los recursos humanos, materiales y financieros y en su caso de la promoción ante las instancias correspondientes las acciones administrativas y legales a que haya lugar los principales resultados son los siguientes:



NÚMERO DE AUDITORÍA	UNIDAD AUDITADA	OBSERVACIONES			COMENTARIOS
		DETERMINADAS	SOLVENTADAS	PENDIENTES DE SOLVENTAR	
9/2019	Dirección General de Servicios Aéreos	5	0	5	Fecha máxima de solventación 17 de enero de 2020
10/2019	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales- Dirección de Transportes	4	0	4	Fecha máxima de solventación 15 de enero de 2020
11/2019	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (Administración de Inmuebles)	3	0	3	Fecha máxima de solventación 15 de enero de 2020
12/2019	Dirección General de Recursos Humanos y Organización	5	0	5	Fecha máxima de solventación 21 de enero de 2020
13/2019	Subprocuraduría Especializada de Investigación en Delitos Federales	7	0	7	Fecha máxima de solventación 21 de febrero de 2020
		24	0	24	

De manera destacada, se debe señalar que durante el período que se informa se practicaron 5 auditorías con un enfoque integral, de las cuales resultaron 24 observaciones.

Asimismo se informa que con el objeto de regular los procedimientos correspondientes a las facultades previstas en las Fracciones II, III, IV, V, VI, VII y IX del Artículo 34 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, así como para establecer y describir las etapas y fases de las auditorías y revisiones a las Unidades Administrativas, áreas u Órganos desconcentrados de la Fiscalía General de la República, así como a los fideicomisos, mandatos y contratos análogos, con fecha 31 de diciembre de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los "Lineamientos Generales del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República para la realización de auditorías y revisiones". (Anexo 5)

La participación que se ha tenido en los Comités y Subcomités institucionales tiene carácter de asesoría, de forma tal que la colaboración coadyuve al cumplimiento de la normatividad aplicable y permita verificar que las sesiones se celebren con las formalidades, plazos y exigencias legales que se establecen en las Leyes respectivas. Lo anterior ha favorecido que las contrataciones en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios se realicen de acuerdo con las necesidades de la Institución, propiciando las mejores condiciones de contratación conforme a los



principios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia. En el periodo que se informa, se tuvieron las siguientes participaciones, que abarcan 76 eventos.

RUBRO	TOTAL
Asistencia a Sesiones de Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios.	13
Asistencia a Sesiones de Comité de Bienes Muebles.	4
Total	17

SUBCOMITES REVISOR DE CONVOCATORIAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS								
MES	PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ICM3*		PROCEDIMIENTOS CONTRATACIÓN LICITACIÓN		SUBRECOS**			
	Internacional	Nacional	Nacional	Internacional	Licitación		Invitación	
					Nacional	Internacional	Nacional	Internacional
MAYO		2			1	1		
JUNIO		1	2	1	1			
JULIO			4		5	1		
AGOSTO			7	1	10	1		
SEPTIEMBRE		1	4	3	5	3		
OCTUBRE			5	2	5			
NOVIEMBRE	1	2					3	1
DICIEMBRE					3			
Subtotal	1		22	7	30	6	3	1

*INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEDORES
**SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS

En lo referente a CompraNET, se participó como supervisor en el seguimiento a los procedimientos de contrataciones realizadas, así como al cumplimiento del uso de la herramienta, incorporando todos los archivos y datos relativos a la planeación y procedimientos de las contrataciones, correspondientes a los responsables, operadores y/o administradores registrados en el sistema.

El seguimiento de observaciones de otros Órganos Fiscalizadores se resume de la siguiente manera:



Auditorías de la ASF al 31 de diciembre 2019								
N° de Auditoría	Denominación	Tipo de auditoría	Cuenta Pública	Unidad Responsable	Fecha de inicio	Observaciones y/o recomendaciones		
						Total	Atendidas	Pendientes
Auditorías en proceso								
Auditoría Superior de la Federación								
302	Combate a la Trata de Personas	Desempeño	2018	FEVIMTRA-SEIDO	04/03/2019	12	12	Determinadas por la ASF como no atendidas
87	Persecución de los Delitos Federales	Desempeño	2018	Subprocuradurías y Fiscalías	21/05/2019	8	En proceso de entrega de información a la ASF.	
1568-GB	Política Pública de Prevención del Delito	Evaluación	2018	SDHPDSC	16/08/2019		En proceso	

Finalmente, debe señalarse que las observaciones generadas en las auditorías que hemos realizado se encuentran en proceso de solventación dentro de los plazos que estipula el Artículo 311, Fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que a la fecha no se tienen acciones administrativas ni legales determinadas.

VI. HONRADEZ Y HONESTIDAD

En el OIC se comparte el imperativo de devolverle a las instituciones su capacidad de respuesta social, su condición de actores estratégicos del bienestar colectivo, su vocación de servicio que les permita recuperar el aprecio social y volver a contar con el respaldo de la gente. Logarlo pasa, sin ninguna duda, por garantizar que el control y la fiscalización institucional vayan de la mano del impulso al Estado de Derecho y de los principios y normas de comportamiento adecuado del servidor público. Se trata, tal como lo establece el Plan Nacional de Desarrollo, de mantener vigente la "honradez y honestidad en toda la administración pública, ya que ambos valores se impulsarán como hábito en las instituciones y forma de vida de los servidores públicos". Esa es una de las rutas indispensables para devolver a la ciudadanía la confianza en sus instituciones.

En este sentido, se asume la responsabilidad de prevenir, investigar y calificar los actos u omisiones que puedan constituir incumplimientos a las obligaciones de los servidores públicos adscritos a la Fiscalía General de la República y de los particulares vinculados



con faltas graves, teniendo como objetivo que la institución logre tener un desempeño eficaz, transparente y libre de cualquier contravención a las normas que rigen su actuar.

Asimismo, es la autoridad con facultades para dirigir y coordinar, la recepción, atención, análisis e investigación de las denuncias presentadas desde el interior o el exterior de la Fiscalía General de la República, así como identificar e investigar las conductas constitutivas de conflicto de interés.

RUBRO	TOTAL
a) Denuncias recibidas por actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas.	1355
b) Atenciones Ciudadanas recibidas y atendidas.	422
c) Omisiones o extemporáneos en la Declaración de Situación Patrimonial.	497
d) Investigaciones realizadas por actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos.	43
e) Visitas efectuadas a la Fiscalía General de la República para el cumplimiento de sus funciones.	1*
f) Investigaciones realizadas por denuncias en contra de personas físicas o morales por infracciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas.	12
g) Denuncias realizadas contra Ministerios Públicos de la Federación como resultado de las omisiones de sus actuaciones.	134

*Se realizó la designación de personal adscrito al Área de Investigaciones, Evaluación Patrimonial y Conflicto de Intereses, para revisar **154** expedientes de la Delegación de la Fiscalía General de la República en la Ciudad de México, por probables irregularidades de personal sustantivo.

Con el mismo propósito de fortalecer una cultura de la legalidad, la honradez y la honestidad, sobre la base de lo establecido en el apartado de Instalación del Órgano Interno de Control de este Informe, en materia de remoción se llevaron a cabo las siguientes acciones:

RUBRO	TOTAL
a) Procedimientos de Remoción al inicio del periodo	43
b) Procedimientos de Remoción iniciados en el periodo	12*



RUBRO	TOTAL
c) Procedimientos de Remoción resueltos en el período	07
d) Procedimientos de Remoción resueltos en el período con remoción	04
e) Procedimientos de Remoción resueltos con inexistencia de responsabilidad	03
f) Procedimientos de Remoción en trámite al cierre del período	48
g) Principales causas.	34 expedientes cuentan con juicio de amparo, mismos que se encuentran en proceso de litigio por esta Dirección General de Procedimientos de Remoción, 10 expedientes se encuentran en trámite sin medios de impugnación, 02 expedientes se encuentran pendientes de notificar el acuerdo de inicio, y 02 expedientes se encuentran en proyecto de resolución.

* Los expedientes fueron iniciados por el anterior Director General de Procedimientos de Remociones adscrito a la entonces Visitaduría General de la Fiscalía General de la República en el período comprendido de mayo a julio de 2019.



VII. ÉTICA, LIBERTAD y CONFIANZA

En el OIC hay la convicción de que el racionalismo instrumental que dominó las viejas propuestas de desarrollo no obviaba la ética, requiriendo de su abandono como principio de comportamiento. La ética deviene del ejercicio de la libertad y la responsabilidad, en una palabra, del ejercicio de la política. La lógica que pretendió apartar el componente político a la conducción del gobierno fracasó, tanto por su alejamiento de la moral pública como por la generación de procesos de exclusión.

Por ello, se ha atendido el fortalecimiento de una cultura de autocontrol y autoevaluación del control interno, promoviendo y dando seguimiento permanente a acciones de mejora de la gestión y a la prevención de actos de corrupción.

En congruencia con esta visión estratégica, se emitieron opiniones al Proyecto de "Normas para la Implementación del Sistema de Control Interno y de Gestión de



Riesgos de la Fiscalía General de la República”, los cuales fueron remitidos a la Dirección General de Seguimiento a Auditorías y Mejora Continua de la Coordinación de Planeación y Administración de la Fiscalía General de la República, para su consideración.

Asimismo, con el fin de coadyuvar y sumar esfuerzos con la Fiscalía General de la República en materia de Control Interno, se desarrolló un proyecto denominado “Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones del Sistema Normativo de Control Interno de la Fiscalía General de la República”, con la finalidad de que se dé cumplimiento al tema de Control Interno, el cual fue remitido a la Dirección General referida, para los efectos conducentes a que haya lugar.

Se suscribe que el control y la fiscalización son garantía para que la transparencia no sea selectiva, para que la opacidad de paso a la accesibilidad y para que las conductas indebidas pierdan cualquier atractivo para quienes tienen en el servicio público su legítima forma de vida.

En materia de acceso a la información, es de señalar que este OIC participa como parte integrante del Comité de Transparencia y Acceso a la Información de la FGR, ocupando la Institución el 11° lugar a nivel federal de 957 sujetos obligados, incrementando con ello en un 21% los requerimientos de información, en comparación con el año inmediato anterior; asimismo, se disminuyó un 50% el número de solicitudes recurridas, 5% de las solicitudes prorrogadas, 16% en el grado de recurribilidad para los recursos de revisión; de igual manera, se destaca la capacitación en materia de transparencia, el cumplimiento a las obligaciones de transparencia conforme al Título Quinto de la Ley General de Transparencia, protección de Datos Personales, Datos Abiertos y Transparencia Proactiva.

Por lo que hace a la rendición de cuentas, se han remitido al Fiscal General de la República 3 Informes mensuales de actividades, en términos del Artículo Quinto del “Acuerdo A/014/19 mediante el cual se crean las unidades administrativas del Órgano Interno de Control”, en los que se reportaron las cargas de trabajo reales.

Por otra parte, se envió a la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República la opinión al proyecto de Invitación para participar en el proceso de selección para ocupar el cargo de Titular de la Policía Federal Ministerial.

Derivado de lo anterior, este Órgano Interno de Control participó como observador, a efecto de supervisar que el proceso de selección para ocupar el cargo de Titular de la Policía Federal Ministerial se llevara a cabo de manera legal y transparente, de conformidad con las bases establecidas en la invitación respectiva.

En materia de transparencia en los procesos de sustitución de servidores públicos, se gestionó el proyecto normativo por el que se establecen las disposiciones para realizar



el proceso de entrega-recepción de los asuntos y recursos que tengan asignados, al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión los servidores públicos de la Fiscalía General de la República, el cual fue turnado por el Titular del Órgano Interno de Control para consideración de la Fiscalía General de la República.

Derivado de esta acción, el documento en cita fue formalizado y denominado "Acuerdo A/017/19 por el que se establecen las disposiciones para realizar el proceso de entrega-recepción de los asuntos y recursos que tengan asignados, al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, los servidores públicos de la Fiscalía General de la República", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2019 (Anexo 6), el que atendiendo lo establecido en su Transitorio Tercero, dio origen al formato modelo por el que se esquematiza y ejemplifica el Acta Entrega-Recepción, sometida a la consideración de la Fiscalía General de la República.

De conformidad con el Artículo 34, Fracción XI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, y el numeral QUINTO del ACUERDO A/017/19, en el periodo que se informa este OIC participó en 177 eventos de Entrega-Recepción.

Por otro lado, hacer de la colaboración y el acompañamiento una de las tareas básicas del OIC, nos permitió participar en los siguientes colectivos y eventos:

RUBRO	TOTAL
Comité de Transparencia.	28
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses 2019 y Subcomités en la materia.	8
Comité de Ayuda a Beneficiarios de los Servidores Públicos Desaparecidos.	8
Consejo de Profesionalización. (Sesiones ordinarias del Consejo de Profesionalización, Comisión de Estudio, sesiones a través de medios electrónicos).	33
Comité de Validación de Información Estadística Contenida en el Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE).	8
Comisión Evaluadora Premio Nacional de Antigüedad 2019.	2
Comisión Evaluadora del Programa de Estímulos y Recompensas.	4
Premio Nacional de la Administración Pública.	2

Durante este periodo, se elaboró y presentó el documento denominado "Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Fiscalía General de la República y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Procuración de



Justicia" a consideración de la Fiscalía General de la República, contando con las aportaciones de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (hoy Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos), Visitaduría General (hoy Fiscalía Especializada en Asuntos Internos), la Coordinación de Asesores del C. Fiscal General de la República, del Titular de la Unidad de Transición y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, respecto de los cuales se consolidaron en el documento antes referido.

Se dio cabal cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que compete a este OIC, a través de la carga en el Sistema de Portales de Transparencia (SIPOT), sin que se emitiera recomendación u observación alguna en el Segundo Dictamen de Verificación Diagnóstica Vinculante emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) a cargo de este ente fiscalizador.

VIII. REFORMULAR EL COMBATE A LAS DROGAS Y A LA DELINCUENCIA

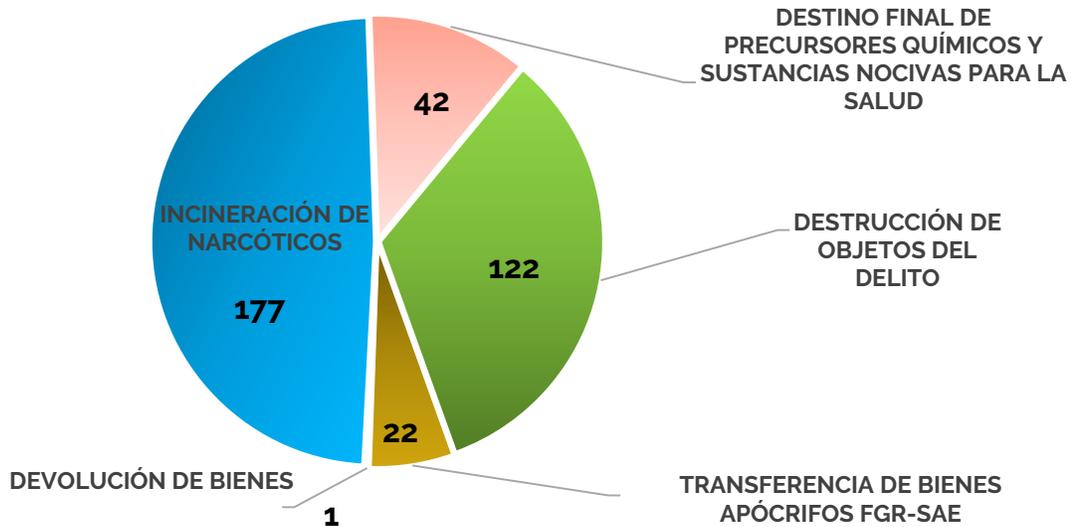
Por encomienda del Dr. Alejandro Gertz Manero, Fiscal General de la República, el OIC está realizando acciones en colaboración con el personal de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) para llevar a cabo los Magno Eventos de Incineración, Destrucción y Destino Final de Narcóticos, Objetos del Delito y Precursores Químicos: Lo anterior, como partícipes de la "Campaña Juntos por la Paz" que implementó el Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador.

En este sentido, se vigila y verifica que los procesos de incineración de estupefacientes, psicotrópicos y sustancias nocivas o peligrosas para la salud, y bienes que por su naturaleza y origen delictivo deban ser destruidos, se desarrollen en términos de las disposiciones aplicables.

Del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2019 se llevaron a cabo 364 eventos en los que se solicitó la supervisión de este Órgano Interno de Control, de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 21 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, misma que tiene entre otras funciones, vigilar y verificar que los procesos de incineración de estupefacientes, psicotrópicos y sustancias nocivas o peligrosas para la salud, y bienes que por su naturaleza y origen delictivo deban ser destruidos, se lleven a cabo en términos de las disposiciones aplicables, acciones con las cuales se inhiben o, en su caso, se reduzcan conductas contrarias a la normatividad en la materia y se otorgue certeza a la sociedad respecto de su administración y destino final.



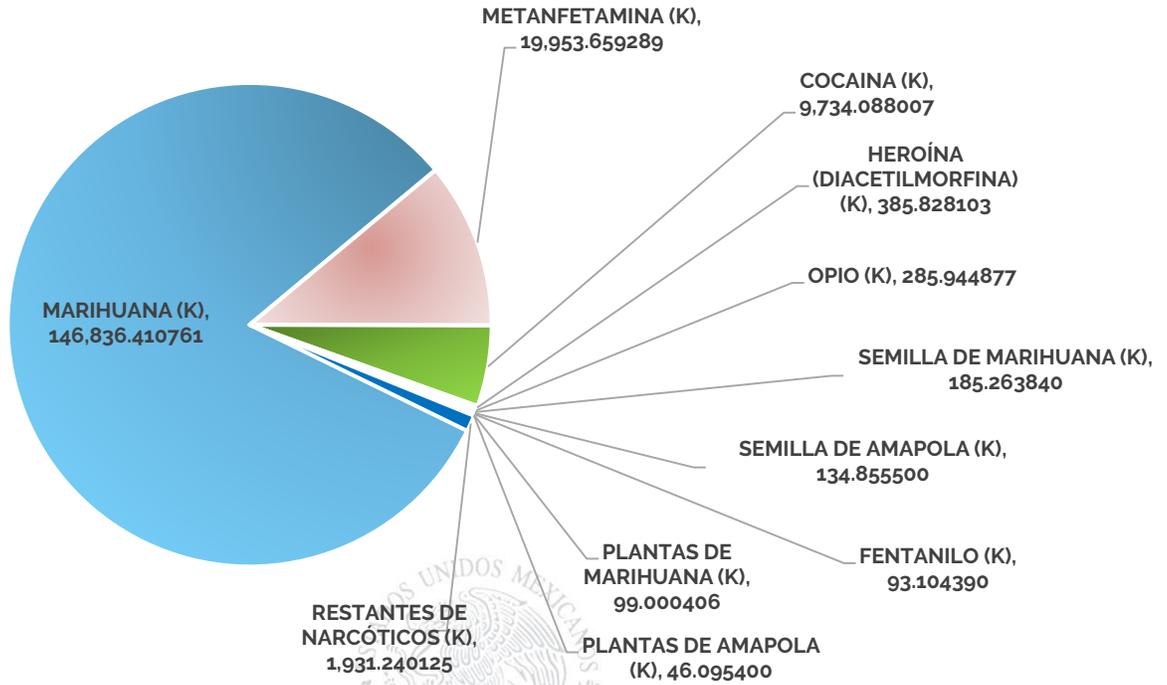
CANTIDAD DE EVENTOS MAYO-DICIEMBRE DE 2019



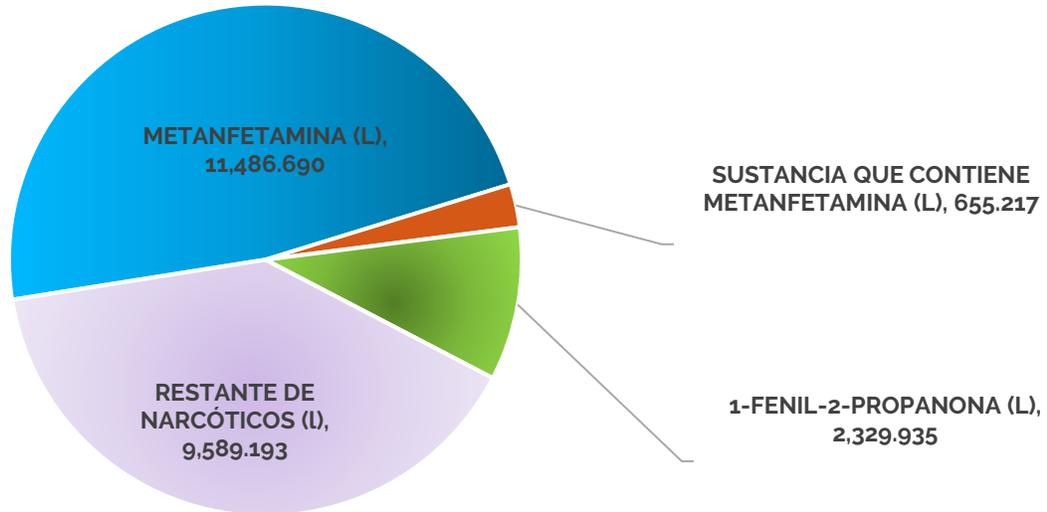
TIPO DE EVENTO	INCINERACIÓN DE NARCÓTICOS	DESTINO FINAL DE PRECURSORES QUÍMICOS Y SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA SALUD	DESTRUCCIÓN DE OBJETOS DEL DELITO	TRANSFERENCIA DE BIENES APÓCRIFOS FGR-SAE	DEVOLUCIÓN DE BIENES	TOTAL DE EVENTOS
CANTIDAD	177	42	122	22	1	364

FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

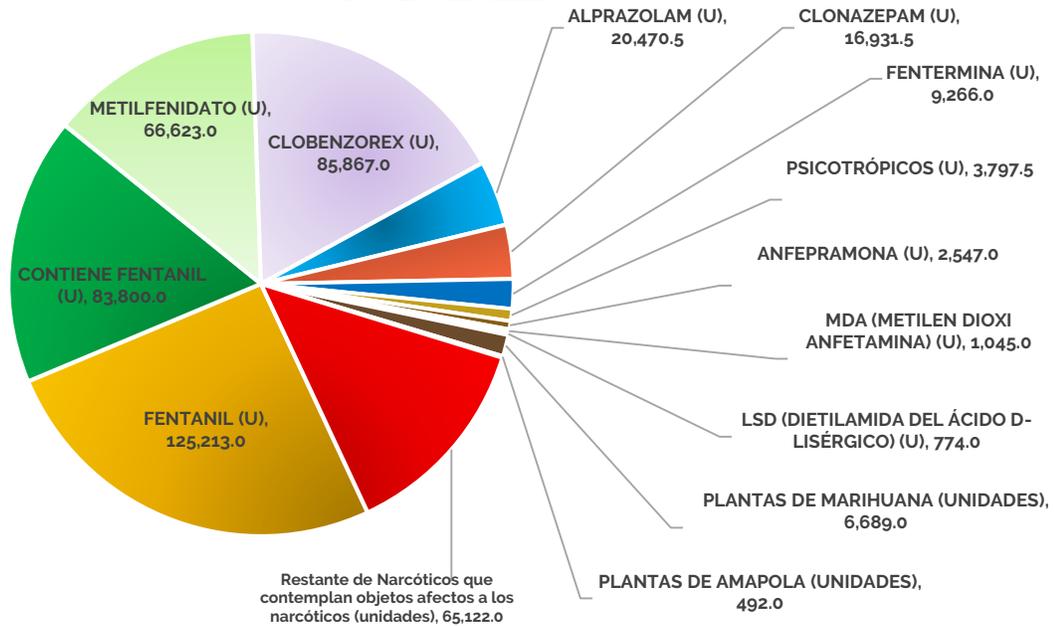
Se participó en 177 eventos de Identificación, Conteo, Pesaje e Incineración de Narcóticos, en los cuales, se destruyeron: 179.685 toneladas de éstos, siendo los más representativos: marihuana, metanfetamina, cocaína, heroína (diacilmorfina), opio, semillas de amapola, semillas de marihuana, fentanilo, plantas de amapola y plantas de marihuana; así como, 24,061.035 litros, principalmente: metanfetamina, sustancia que contiene metanfetamina y 1-fenil-2-propanona; asimismo, 488,637.5 unidades de: fentanil, contiene fentanil, metilfenidato, clobenzorex, alprazolam, clonazepam, fentermina, psicotrópicos, anfepramona, MDA (metilendioxfanfetamina) y LSD (dietilamida del ácido d-lisérgico), plantas de amapola y marihuana, principalmente.



MARIHUANA (K)	METANFETAMINA (K)	COCAINA (K)	HEROÍNA (DIACETILMORFINA) (K)	OPIO (K)	SEMILLA DE MARIHUANA (K)
146,836.410761	19,953.659289	9,734.088007	385.828103	285.944877	185.263840
SEMILLA DE AMAPOLA (K)	FENTANILO (K)	PLANTAS DE MARIHUANA (K)	PLANTAS DE AMAPOLA (K)	RESTANTE DE NARCÓTICOS (K)	TOTAL KILOGRAMOS (K)
134.855500	93.104390	99.000406	46.095400	1,931.240125	179,685.490698



METANFETAMINA (L)	SUSTANCIA QUE CONTIENE METANFETAMINA (L)	1-FENIL-2-PROPANONA (L)	RESTANTE DE NARCÓTICOS (L)	TOTAL LITROS (L)
11,486.690	655.217	2,329.935	9,589.193	24,061.035

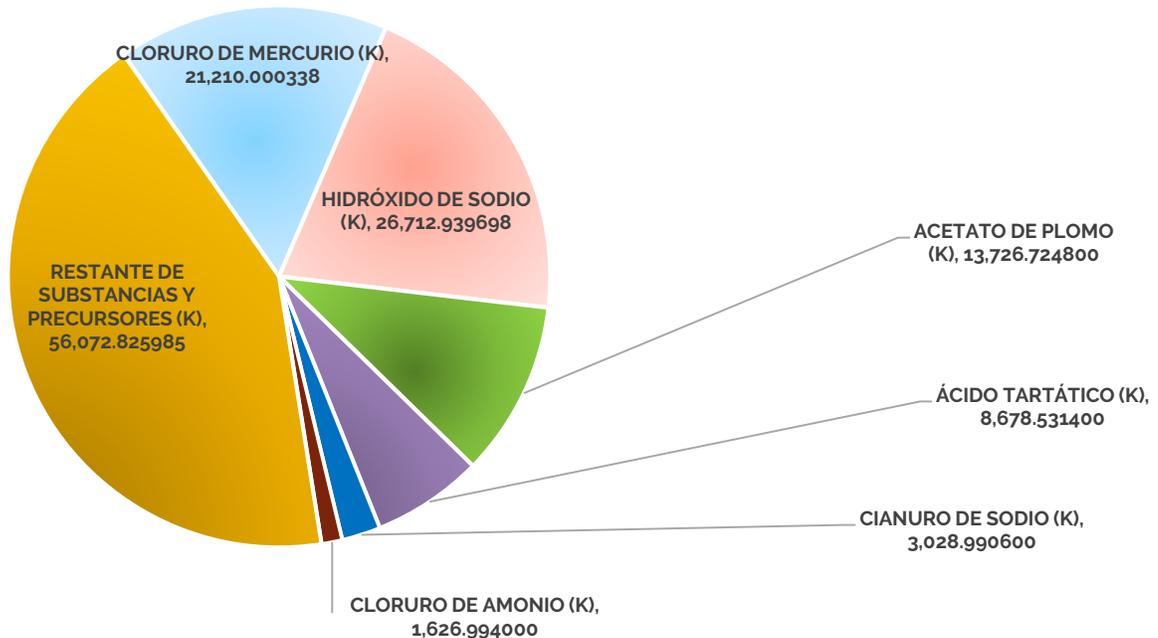




FENTANIL (U)	CONTIENE FENTANIL (U)	METILFENIDATO (U)	CLOBENZOR EX (U)	ALPRAZOLAM (U)	CLONAZEPAM (U)	FENTERMINA (U)	PSICOTRÓPICOS (U)
125,213.0	83,800.0	66,623.0	85,867.0	20,470.5	16,931.5	9,266.0	3,797.5

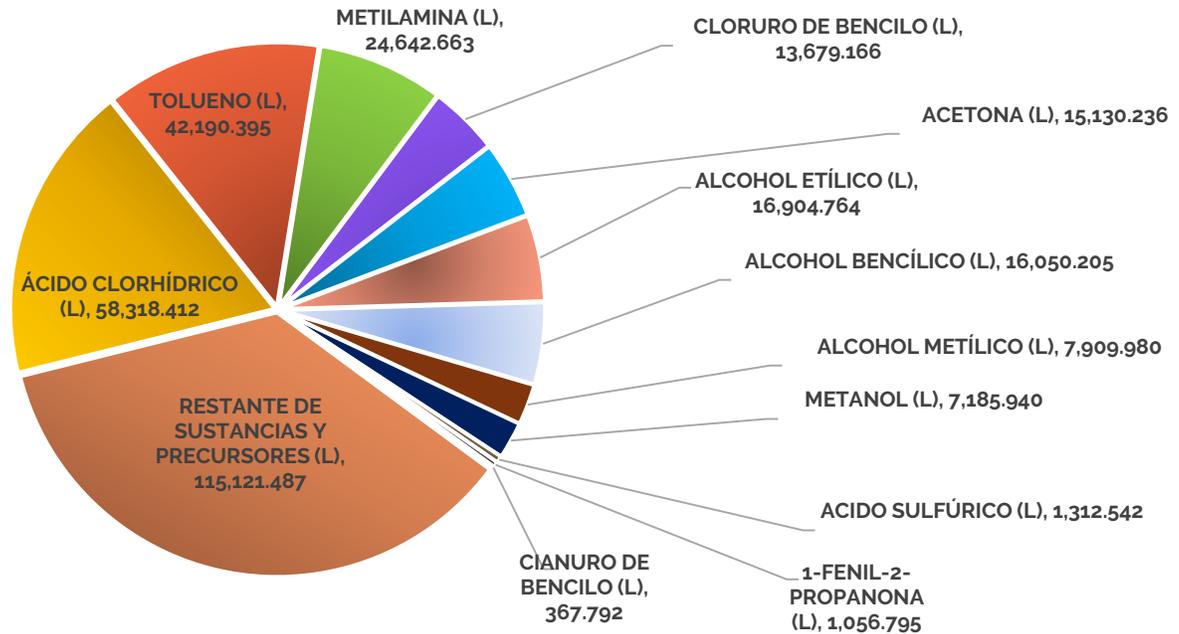
ANFEPRAMONA (U)	MDA (METILEN DIOXI ANFETAMINA) (U)	LSD (DIETILAMIDA DEL ÁCIDO D-LISÉRGICO) (U)	PLANTAS DE MARIHUANA (U)	PLANTAS DE AMAPOLA (U)	RESTANTE DE NARCÓTICOS QUE CONTEMPLAN OBJETOS AFECTOS A LOS NARCÓTICOS (U)	TOTAL UNIDADES (U)
2,547.0	1,045.0	774.0	6,689.0	492.0	65,122.0	488,637.5

En la disposición final de precursores químicos y sustancias nocivas para la salud, se participó en 42 eventos de identificación, conteo, pesaje y destino final, en los cuales se destruyeron 131.057 toneladas de éstos, siendo los más representativos: cloruro de mercurio, hidróxido de sodio, acetato de plomo, ácido tartárico, cianuro de sodio y cloruro de amonio; además de 319,870.377 litros de ácido clorhídrico, tolueno, metilamina, cloruro de bencilo, acetona, alcohol etílico, alcohol bencílico, alcohol metílico, metanol, ácido sulfúrico, 1-fenil-2-propanona y cianuro de bencilo, principalmente.





CLORURO DE MERCURIO (K)	HIDRÓXIDO DE SODIO (K)	ACETATO DE PLOMO (K)	ÁCIDO TARTÁRICO (K)	CIANURO DE SODIO (K)	CLORURO DE AMONIO (K)	RESTANTE DE SUSTANCIAS Y PRECURSORES (K)	TOTAL KILOGRAMOS (K)
21,210.000338	26,712.939698	13,726.724800	8,678.531400	3,028.990600	1,626.994000	56,072.825985	131,057.006821



ÁCIDO CLORHÍDRICO (L)	TOLUENO (L)	METILAMINA (L)	CLORURO DE BENCILO (L)	ACETONA (L)	ALCOHOL ETÍLICO (L)	ALCOHOL BENCÍLICO (L)
58,318.412	42,190.395	24,642.663	13,679.166	15,130.236	16,904.764	16,050.205

ALCOHOL METÍLICO (L)	METANOL (L)	ACIDO SULFÚRICO (L)	1-FENIL-2-PROPANONA (L)	CIANURO DE BENCILO (L)	RESTANTE DE SUSTANCIAS Y PRECURSORES (L)	TOTAL LITROS (L)
7,909.980	7,185.940	1,312.542	1,056.795	367.792	115,121.487	319,870.377

El OIC fue parte de 122 eventos de Identificación, Conteo, Pesaje y Destrucción de Objetos del Delito, con los que se dio destino final a 12,009,868 unidades de: cigarrillos, contenedores, bidones, garrafones, videogramas, fonogramas, artículos tácticos, ropa, celulares, documentos, principalmente; además de 3,831 toneladas de producto marino, ropa y discos.



OBJETOS DEL DELITO (KG)	OBJETOS DEL DELITO (U)
3,831.135000	12,009,868
Producto marino, ropa y discos	Cigarros, contenedores, bidones, garrafones, videogramas, fonogramas, artículos tácticos, ropa, celulares, documentos, principalmente

En materia de transferencia de Bienes Apócrifos FGR-SAE (ahora Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado) se participó en 22 eventos con los que se dio destino final a 425,059 unidades de videogramas y fonogramas, portadillas, estuches, reproductores de DVD, aparatos electrónicos y prendas de vestir, principalmente, así como 12.401 toneladas de videogramas, fonogramas, portadillas y tenis. En un evento de Devolución de Bienes, se hizo la entrega de 3 unidades de máquinas de casino.

TRANSFERENCIA FGR-SAE (KG)	TRANSFERENCIA FGR-SAE (U)
12,401.930000	425,059
Videogramas, fonogramas, portadillas y tenis.	Videogramas, fonogramas, portadillas, estuches, reproductores de DVD, aparatos electrónicos y prendas de vestir, principalmente

Es de destacarse que el personal del Órgano Interno de Control revisó los expedientes relativos a averiguaciones previas y carpetas de investigación, participando en la identificación, conteo, pesaje y destrucción de narcóticos; conteo, pesaje y destino final de sustancias y precursores químicos; conteo, pesaje y destrucción de objetos del delito; transferencia de bienes apócrifos al otrora SAE, para su destrucción; y elaboración de cédulas de resultados para la integración de expedientes.

De la participación en los eventos de identificación, conteo, pesaje e incineración de narcóticos; destino final de sustancias y precursores químicos; y de destrucción de objetos del delito, el personal comisionado reportó 13 asuntos en los que se determinó dar vista al Área de Investigaciones, Evaluación Patrimonial y Conflicto de Intereses del OIC de la Fiscalía General de la República.





CONCLUSIONES DEL INFORME

Si bien es cierto el ejercicio fiscal 2019 fue un año atípico, lleno de cambios no solo en cuanto a la estructura y funcionalidad de este ente fiscalizador, sino del propio órgano en el que se inserta, se ha puesto énfasis en ser parte activa de la transición y en acompañar a toda la organización en esta transformación, inscrita en una respuesta ante las necesidades que claman un mejor país, por cuanto a las obligaciones que conlleva un organismo autónomo encargado de procurar justicia que de forma paralela ha de contar con un ente fiscalizador comprometido con los cambios, coadyuvante de la Institución en su búsqueda de mejores resultados.

En ese sentido, la gestión de este OIC inició sus trabajos con la entrega de los archivos y expedientes a la SFP, y continuó con la inmediata realización de un Diagnóstico a través del cual se evaluó el contexto en el que se encontraba este ente fiscalizador, las necesidades reales respecto a su estructura organizacional, la identificación de temas recurrentes, la detección de los sistemas electrónicos necesarios para el ejercicio de sus funciones, así como la necesaria interacción con otros entes públicos y privados.

Este OIC ejerció cada una de las facultades que le son conferidas en la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República a través de la atención de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa; ejecución de auditorías y solventación de observaciones; atención de denuncias por actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas; acompañamientos preventivos en actividades de control y evaluación con impacto transversal a los objetivos institucionales; promoción y seguimiento al fortalecimiento de la mejora de la gestión; verificación de los procesos de incineración de narcóticos, destino final de precursores químicos y sustancias nocivas o peligrosas para la salud, y de bienes que por su naturaleza y origen delictivo deban ser destruidos; así como con el inventario y procedimientos de control, administración y transferencia de bienes asegurados por el Ministerio Público de la Federación, y el apoyo de la Coordinación Administrativa para la gerencia de los recursos materiales, financieros y humanos.



RETOS PARA EL EJERCICIO 2020

1. Dar seguimiento puntual y oportuno al Proceso de Transición de la entonces Procuraduría General de la República a la Fiscalía General de la República, como órgano constitucional autónomo.
2. Identificar las Áreas de oportunidad respecto al resultado de los trabajos desarrollados por el Grupo Interdisciplinario de Expertos (GIE) y los objetivos, estrategias, iniciativas y proyectos que integren el Plan Estratégico de Transición (PET).
3. Participar con la Fiscalía General de la República en la emisión de la normatividad interna, en las materias de Adquisiciones, Obra Pública, Control Interno, Tecnologías de la Información, Gobierno Digital, Gobierno Abierto, Mejora Regulatoria, Mejora de Procesos, Trámites y Servicios.
4. Elaborar un análisis normativo del que deriven propuestas de adaptación al ámbito de actuación de la FGR, respecto de la regulación que, en las materias de Presupuesto, Recursos Humanos, Servicio Profesional de Carrera, entre otras, se requieran para dar certeza jurídica a las actuaciones de los servidores públicos de la Fiscalía General de la República.
5. Impulsar la emisión y/o actualización, así como la aplicabilidad de la normatividad en materia de integridad, transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información y combate a la corrupción en la Fiscalía General de la República.
6. Trabajar bajo una visión sistémica en donde los procesos, subprocesos, procedimientos, funciones o actividades se encuentren optimizados y que permitan ser automatizados bajo un sistema que albergue y controle en una sola fuente la información y los registros correspondientes para asegurar la operación, independencia y disponibilidad de la misma, que permita cumplir con todos los requerimientos normativos y legislativos requeridos para su función, a través de la construcción e implementación del "Sistema Integral de Gestión y Operación del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República".
7. Dar seguimiento a las reformas que en su caso se emitan de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, a fin de que se dé cumplimiento a las disposiciones en ella establecidas, cuyo objeto será reglamentar la organización, funcionamiento y ejercicio de las atribuciones de la Fiscalía como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio a cargo de las



funciones otorgadas al Ministerio Público de la Federación, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

8. Realizar las acciones para que la totalidad de los servidores públicos del Órgano Interno de Control cuenten con las evaluaciones de certificación y control de confianza en términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos L/003/19 por los que se regula al personal adscrito a la entonces Procuraduría General de la República que continúa en la Fiscalía General de la República, así como para el personal de transición (Anexo7) y la Nota Aclaratoria a los mismos, publicada el 14 de noviembre de 2019 (Anexo 8).

LÍNEAS DE LA PLANEACIÓN 2020

Respecto del ejercicio que comienza, el Programa Anual de Trabajo 2020 de este OIC fue elaborado oportunamente con criterios de racionalidad y estrategia de fiscalización, definiendo acciones específicas a desarrollar considerando la observancia irrestricta a las disposiciones legales y normativas que le son aplicables en términos generales, y al papel y compromiso que le es propio de acuerdo con su participación en el Sistema Nacional Anticorrupción.

La integración del este Programa se realizó a partir de la información proporcionada por cada una de las unidades administrativas, sobre el desarrollo de las actividades, resultados y recurrencias presentadas durante el 2019, mismas que se plasmaron en una Matriz, Mapa y Gráfico de Riesgos, a partir del cual se definieron acciones específicas.

Derivado de lo anterior, se determinaron 9 riesgos institucionales que implicaron 32 factores de riesgo, en los que se ponderaron la probabilidad de ocurrencia y su grado de impacto, los cuales incidirían en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales. Los rubros que se relacionan con estos riesgos, son:

1. Recursos Presupuestales.
2. Recursos Materiales.
3. Recursos Humanos.
4. Material apócrifo, instrumentos, objetos, productos del delito.
5. Procedimientos de destino final de bienes asegurados.
6. Conductas irregulares de servidores públicos.
7. Control Interno.
8. Fortalecimiento de la confianza ciudadana.



9. Proceso de transición.

En este contexto se destacan como principales estrategias a seguir:

- * Práctica de auditorías integrales (12) y específicas (3).
- * Atención de las denuncias por actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas de los servidores públicos y en su caso, que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita.
- * Substanciar/resolver los procedimientos establecidos en los términos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- * Participación en los Comités para acompañar en los procedimientos de contratación para que se realicen con apego a la normatividad aplicable, promoviendo que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, transparencia y honradez.
- * Verificar la evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, así como de posible actualización de algún conflicto de interés de los servidores públicos.
- * Vigilar y verificar los procesos de incineración de narcóticos; de destino final de precursores químicos y sustancias nocivas o peligrosas para la salud, y de bienes que por su naturaleza y origen delictivo deban ser destruidos; así como el inventario y los procedimientos de control, administración y transferencia de bienes asegurados por el Ministerio Público de la Federación.
- * Acompañamientos preventivos en actividades de control y evaluación con impacto transversal a los objetivos institucionales; promover y dar seguimiento al fortalecimiento de la mejora de la gestión, así como impulsar acciones de mejora para prevenir actos de corrupción.

La expectativa en que se funda el trabajo de planeación tiene claro que de lo que se trata es de devolverle a las instituciones su capacidad de respuesta social, su condición de actores estratégicos del bienestar colectivo, su vocación de servicio que les permita recuperar el aprecio social, recuperando el respaldo de la gente. Logarlo pasa, sin ninguna duda, por garantizar que el control y la fiscalización institucional vayan de la



mano del impulso al estado de derecho y de los principios y las normas del correcto comportamiento del servidor público. Sin duda, esa es una de las rutas indispensables para devolver a la ciudadanía la confianza en sus instituciones, y hacia ese rumbo están dirigidos los pasos del OIC de la Fiscalía General de la República.

